CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

PLAN ESTRATÉGICO

CONTROL SOMOS TODOS
Período 2022-2025

PLAN ESTRATÉGICO

CONTROL SOMOS TODOS
Período 2022-2025

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

SANTIAGO DE CALI
Marzo de 2022
©

EQUIPO DIRECTIVO

JEFFERSON ANDRÉS NÚÑEZ ALBÁN
Sub contralor

ELIANA MARÍA AMPUDIA BALANTA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

EDISON LUCUMÍ LUCUMÍ
Secretario General

WILMER GUERRERO PENAGOS
Director de Control Interno Disciplinario

LORENA MENESES MEDINA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

LUKAS GONZÁLEZ PEÑALOZA
Jefe Oficina de Planeación, Normalización y Calidad

EMILIANO GUARNIZO BONILLA
Jefe Oficina de Control Fiscal Participativo

LUIS CARLOS PIMIENTA ROBLEDO
Director Técnico ante el sector Central

JOHN VANEGAS LUJAN
Director Técnico ante el sector Educación

NAZLY JULIETH RUIZ ZUÑIGA
Directora Técnica ante el sector Físico

MARÍA VICTORIA MONTERO GONZÁLEZ
Directora Técnica sector Recursos Naturales y Aseo

MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el sector Salud

CAMPO ELÍAS QUINTERO NAVARRETE
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

JORGE ELIÉCER RUIZ CORREA
Director Administrativo y Financiero

CARLOS ALFONSO LOZANO CAICEDO
Jefe Oficina de Informática

CARMEN ELENA ANACONA ORTÍZ
Jefe Oficina Auditoría y Control Interno

EQUIPO LÍDER DE ESTRATEGIA

LUKAS GONZÁLEZ PEÑALOZA
Jefe Oficina de Planeación, Normalización y Calidad

ALONSO ORTÍZ CAMPAZ
Profesional Universitario

FREDY AUGUSTO CASTAÑO HERRERA
Auditor Fiscal 2

MARLY CUELLAR ZAPATA
Auditor Fiscal 2

SANDRA PATRICIA OSPINA CALDERÓN
Técnica Operativa

FRANCISCO BEJARANO CÁCERES
Profesional Especializado

APOYO TÉCNICO EXPERTOS

JUAN CARLOS ESCOBAR VALDERRAMA
Auditor fiscal II

JOHN HAROLD ARANGO GALVIS
Profesional de Apoyo Oficina de Planeación

EQUIPO TÉCNICO DE APOYO

MARÍA VICTORIA MONTERO
Directora Técnica sector Recursos Naturales y Aseo

CRUZ NERY IPIAL
Profesional Especializada

YOLANDA GARCÍA BEDOYA
Profesional Universitaria

MARTHA LUCÍA TRUJILLO LÓPEZ
Auxiliar Administrativo

STELLA VALENCIA VALLECILLA
Auditora Fiscal II

JOHN VANEGAS LUJAN
Director Técnico ante el sector Salud

GINA VIVIANA ALARCÓN
Profesional Universitaria

BEATRIZ BUENDÍA MORENO
Técnica Operativa

CAMPO ELÍAS QUINTERO NAVARRETE
Director de Responsabilidad Fiscal

MANUELA ELIZABETH ANGULO RIVERA
Subdirectora de Responsabilidad Fiscal

URANIA LÓPEZ JIMÉNEZ
Subdirectora de Sanciones

MARTHA CECILIA MANZANO BELTRÁN
Subdirectora de Cobro Coactivo

WILLIAM PAYÁN PELÁEZ
Profesional Universitario

JAVIER VALENCIA LOZANO
Auditor Fiscal I

ALBA DOLORES CÓRDOBA
Profesional Universitaria

MARY NANCY ESPINOSA CASTRO
Secretaria

EMILIANO GUARNIZO BONILLA
Jefe Oficina de Control Fiscal Participativo

LUIS CARLOS DURÁN OCAMPO
Profesional Especializado

AMPARO PINTO ZAMBRANO
Auditora Fiscal II

NATALIA RESTREPO MENDOZA
Auditora Fiscal II

XIOMARA DEL MAR ROJAS MONTAÑO
Técnica Operativa

LORENA MENESES MEDINA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

ROSITA RAMÍREZ GIRALDO
Secretaria

WILMER GUERRERO PENAGOS
Director de Control Interno Disciplinario

LIBIA FERNANDA PASMIN PINEDA Subdirectora Administrativa

RICARDO CORREA GALARZA
Profesional Universitario

CARLOS ALFONSO LOZANO CAICEDO
Jefe Oficina de Informática

NORALBA HOYOS RUIZ
Profesional Universitario

EDISON LUCUMÍ LUCUMÍ
Secretario General

ELISABETH SANTA VELASCO
Profesional Universitaria

MIGUEL ALEXANDER VILLOTA
Técnico Operativo

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN **6**
2. DEFINICIONES GENERALES **9**
3. ABREVIATURAS Y SIGLAS **11**
4. ANTECEDENTES **12**
5. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL **14**
5.1 NORMA CONSTITUCIONAL 14
6. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI **19**
6.1 CONTEXTO ESTRATÉGICO 19
6.1.1 Análisis de factores externos e internos 19
6.1.2 Análisis Modelo Integrado de Planeación y Gestión 29
6.1.3 Cambios Normatividad Vigente Aplicable 30
6.1.4 Desarrollo de la Guía de Auditoria territorial GAT versión 2.1 30
6.2 ENFOQUE METODOLÓGICO CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025 30
6.3 MATRIZ DOFA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025 31
6.3.1 Aplicación de la Matriz DOFA. 31
6.3.2 Identificación de ejes Estratégicos 33
6.4 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 35
6.4.1 TALENTO HUMANO 36
6.4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 37
6.4.3 MISIÓN 37
6.4.4 VISIÓN 37
6.4.5 ESLOGAN 37
6.4.6 CODIGO DE INTEGRIDAD 38
6.5 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA 40
6.5.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS 41
6.5.2 POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES 42
6.5.3 EJES ESTRATÉGICOS 43
7. FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO **51**
8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL **52**

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Marco Normativo del Plan Estratégico 2022-2025 16
Tabla 2. Descripción debilidades 31
Tabla 3.Descripción oportunidades 32
Tabla 4.Descripción fortalezas 32
Tabla 5. Descripción amenazas 33
Tabla 6. Ejes estratégicos 33
Tabla 7. Estrategias Debilidades - Oportunidades (DO) 34
Tabla 8. Estrategias Fortalezas - Amenazas (FA) 34
Tabla 9. Estrategias Fortalezas - Oportunidades (FO) 35
Tabla 10. Estrategias Debilidades - Amenazas - (DA) 35
Tabla 11. Planta de Personal 36
Tabla 12. Alineación Ejes Estratégicos, Objetivos, Actividades, Indicadores 44
Tabla 13. Objetivos específicos Eje Estratégico 1: GOBERNANZA EFECTIVA 44
Tabla 14. Objetivos específicos Eje Estratégico 2: DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO 44
Tabla 15. Objetivos específicos Eje Estratégico 3. CONTROL SOCIAL EFECTIVO 45
Tabla 16.Objetivos específicos Eje Estratégico 4: FORTALECIMIENTO E INNOVACION INSTITUCIONAL 45
Tabla 17. Matriz Operativa Plan Estratégico CGSC 2022-2025 "Control somos todos" 46
Tabla 18. Plan Financiero 2020-2021 - Proyección de recursos (en miles de pesos) 51
Tabla 19. Valoración - Ponderación ejes estratégicos 52
Tabla 20. Niveles de cumplimiento PE 53

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1. Estructura del componente direccionamiento estratégico 36
Ilustración 2. Estructura Organizacional de Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC 37
Ilustración 3. Valores del Código de Integridad 39
Ilustración 4. Directrices Éticas del Código de Integridad 40
Ilustración 5 Elementos de la alineación estratégica 41
Ilustración 6. Elementos de la alineación estratégica 42
Ilustración 7. Objetivo Superior y Ejes Estratégicos 43

1. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico 2022-2025 "Control somos Todos" se formuló con la metodología denominada Marco Lógico la cual se orienta en una estructura de objetivos como herramienta para su planificación, seguimiento y evaluación.

La madurez del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC en la Contraloría General de Santiago de Cali, permitió que las estrategias y objetivos del Plan Estratégico estén asociados a los procesos y procedimientos; en este sentido todas las herramientas disponibles que ofrece el Sistema para su cumplimiento son transversales y por tanto direccionadas al desarrollo funcional y normativo de la Organización.

El Plan Estratégico 2022-2025 "Control somos Todos", materializa la propuesta presentada al Concejo Distrital de Santiago de Cali, para el período 2022-2025; de tal forma que el control fiscal se oriente hacia una gobernanza efectiva contribuyendo al fortalecimiento institucional de los sujetos vigilados; así como a la defensa del patrimonio público y un control social efectivo con la participación de los grupos de valor.

La construcción del Plan Estratégico se desarrolló con el apoyo de servidores en los diferentes niveles de la Organización y la articulación del trabajo conjunto para lograr mayor cobertura de la gestión fiscal. En este contexto se conformaron mesas de trabajo con la finalidad de conocer y recoger las propuestas como preámbulo para la construcción colectiva de la formulación estratégica institucional.

El documento contiene la referencia de las normas legales, el diagnóstico y contexto estratégico, enfoque metodológico, matriz DOFA, direccionamiento estratégico (Visión, misión, principios éticos, estructura), la alineación estratégica (Ejes, objetivos, estrategias, actividades, indicadores), financiación y el módulo de seguimiento, evaluación y control.

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor del Distrito de Santiago de Cali

2. DEFINICIONES GENERALES

VIGILANCIA FISCAL. Es la función pública de vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa. Consiste en observar el desarrollo o ejecución de los procesos o toma de decisiones de los sujetos de control, sin intervenir en aquellos o tener injerencia en estas, así como con posterioridad al ejercicio de la gestión fiscal, con el fin de obtener información útil para realizar el control fiscal.

CONTROL FISCAL. Es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal si se dan los presupuestos para ello.

El control fiscal será ejercido en forma posterior y selectiva por los órganos de control fiscal, sin perjuicio del control concomitante y preventivo, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en los términos que establece la Constitución Política y la ley.

OBJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL. Se entiende por objeto de vigilancia y control, las actividades, acciones, omisiones, operaciones, procesos, cuenta, contrato, convenio, proyecto, programa, acto o hecho, y los demás asuntos que se encuentren comprendidos o que incidan directa o indirectamente en la gestión fiscal o que involucren bienes, fondos o recursos públicos, así como el uso, explotación, exploración, administración o beneficio de los mismos.

SUJETO DE VIGILANCIA Y CONTROL. Son sujetos de vigilancia y control fiscal los órganos que integran las ramas del poder público, los órganos autónomos e independientes, los de control y electorales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial, el Banco de la República, y las demás entidades públicas en todos los niveles administrativos, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con éstos.

ÓRGANOS DE CONTROL FISCAL. Son la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, las contralorías distritales, las contralorías

municipales y la Auditoría General de la República, encargados de la vigilancia y control fiscal de la gestión fiscal, en sus respectivos ámbitos de competencia.

PLAN ESTRATÉGICO. El Plan Estratégico es un documento que recoge la planificación estratégica y organizativa con la que las entidades cuentan para abordar sus objetivos y alcanzar su misión de futuro. A lo largo de su desarrollo, el plan estratégico señala las bases para el funcionamiento de la entidad en la línea de una consecución de sus objetivos. En otras palabras, define las acciones que serán llevadas a cabo a nivel organizacional para afrontar los retos que se presenten y alcanzar los objetivos propuestos.

MATRIZ DOFA. Es un método de planificación que se aplica en las organizaciones que permite diagnosticar su situación actual, determinando aspectos internos y externos que pueden influir en su gestión, facilitando buscar soluciones para los aspectos negativos, logrando así la mejora continua.

3. ABREVIATURAS Y SIGLAS

CGSC. Contraloría General de Santiago de Cali

CRMV. Comisión Regional de Moralización del Valle del Cauca

EML. Enfoque de Marco Lógico

GAT. Guía de Auditoria Territorial

INTOSAI. La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, fundada en 1953, es un organismo autónomo, independiente y apolítico que agrupa a 192 Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de igual número de países

ISSAI. Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) tienen por objetivo promover una auditoría independiente y eficaz por parte de las Entidades

JAC. Junta de Acción Comunal

JAL. Junta Administradora Local

MIPG. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

PVCFT. Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial. SINACOF: Sistema Nacional de Control Fiscal

4. ANTECEDENTES

RESEÑA HISTÓRICA

Mediante Acuerdo N° 05 del 21 de febrero de 1921, el Honorable Concejo de Cali creó el cargo de Inspector y Fiscal de Rentas, iniciándose de esta manera el control fiscal en la ciudad. Según Acuerdo 15 del 21 de junio de 1922, se creó la Comisión Fiscal y se le fijaron funciones; la comisión fue compuesta por tres miembros independientes, así: el Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuentas del Concejo y dos funcionarios nombrados por la Junta Municipal de Hacienda.

El Acuerdo N° 30 del 11 de diciembre de 1922, creó el cargo de Interventor Fiscal del Distrito; luego mediante Acuerdo N° 17 de 1923, se organizó la fiscalización permanente del municipio y se amplió la cobertura del control a las oficinas de manejo de la Administración Municipal.

Con el Acuerdo N° 74 de 1926, el Honorable Concejo creó la Inspección Fiscal del Municipio que se encargó de la revisión de cuentas de los responsables de llevar la Contabilidad y Estadística, la cual funcionó hasta finales del año de 1939.

Por Acuerdo N° 55 del 19 de diciembre de 1939, se creó la Contraloría Municipal de Santiago de Cali. Posteriormente el Alcalde Municipal de la época, a través de facultades especiales otorgadas por el Concejo de Santiago de Cali, expidió el Decreto Extraordinario N° 1091 del 30 de junio de 1979, referente al compendio normativo sobre el control fiscal que en ese entonces ejercían la Contraloría Municipal y las auditorías para los entes descentralizados. Dicho Código Fiscal rigió hasta la expedición de la Ley 42 de 1993.

Con la expedición de la Ley 42 de 1993, que trata sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, se derogó el control previo y perceptivo. Estableció sistemas de Control más amplios bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía y valoración de los costos ambientales. Con la Constitución de 1991 el control fiscal se centró en la Contraloría General de la República y en las contralorías territoriales, razón por la cual desaparecieron las Auditorías delegadas.

Con el Acuerdo N° 28 de diciembre de 1993, el Honorable Concejo de Cali incorporó a la estructura orgánica de la Contraloría Municipal, las plantas de cargos de las auditorías fiscales ante las entidades descentralizadas del Municipio: EMCALI, EMSIRVA, INVICALI.

Luego, con el Acuerdo N° 07, del 8 de septiembre de 1996, se dictaron normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría Municipal de Santiago de Cali y se estableció su estructura orgánica que se ajusta con el Acuerdo 12 de 1998.

Mediante Acuerdo N° 021, de diciembre de 1998, se mejoró la Estructura Orgánica y Planta de Cargos de la Contraloría de Santiago de Cali y la adecuación de los cargos de Carrera Administrativa según la Ley 443 del 11 de julio de 1998, para el buen desarrollo de un mejor control fiscal en toda la Administración Municipal. La Ley 617 del 2000, que ordenaba el ajuste fiscal para los Entes Territoriales, afectó a la Contraloría Municipal de Santiago de Cali. Este Ente de Control Fiscal contaba con 502 servidores públicos, al ser aplicado el Acuerdo N° 078 del 22 de marzo de 2001 y adoptado por la Contraloría Municipal mediante la Resolución N° OP- 601 del 28 de junio del mismo año, redujo la planta de personal de 502 a 238 funcionarios, reduciéndola en 264 servidores públicos.

Mediante el Acuerdo N° 160 del 2 de agosto de 2005, el Honorable Concejo de Cali, fijó y adecuó la estructura, la organización y funcionamiento de la Contraloría General del Municipio de Santiago de Cali, se estableció la planta de personal, escala salarial y se dictaron otras disposiciones.

Con la Ley 1933 de 2018, se denominó al Municipio de Santiago de Cali Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.

El Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, efectuó una reforma al Régimen del Control Fiscal en Colombia y con ella una modificación a los Artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política de Colombia.

El 16 de marzo de 2020 se profirió el Decreto 403 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal", desarrollando entre otros, los principios, sistemas, procedimientos y funciones de vigilancia y control fiscal, incluidas aquellas relacionadas con el proceso de responsabilidad fiscal y su cobro coactivo; implementación de dos nuevas modalidades de control, el concomitante y preventivo para la Contraloría General de la República; define las competencias entre la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales; se define el Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF; y la implementación del control jurisdiccional de los fallos de responsabilidad fiscal, el cual finalmente fue expulsado del ordenamiento jurídico, por sentencia de la Corte Constitucional.

5. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

5.1 NORMA CONSTITUCIONAL

La Constitución de 1991, incluye los aspectos referentes al control fiscal en los siguientes artículos:

Artículo 119.- La Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración.

Artículo 267.- La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva.

Además podrá ser preventivo y concomitante, de tal manera que

- no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno.

- tiene carácter excepcional, no vinculante, no implica coadministración, no versa sobre la conveniencia de las decisiones de los administradores de recursos públicos,

- se realizará en forma de advertencia al gestor fiscal y deberá estar incluido en un sistema general de advertencia público.

- Su ejercicio y coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales.

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización y al cumplimiento de su misión constitucional.

El ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, el control preferente que ejerce la Contraloría General de la República, como la competencia prevalente para ejercer control sobre la gestión de cualquier entidad territorial, fue reglamentadas mediante el Decreto Ley 403 de 2020.

Artículo 268.- En él se establecen las atribuciones del Contralor General de la República, y en su parágrafo transitorio, la obligación del Congreso de la República de expedir, con criterios unificados, las leyes que garanticen la autonomía presupuestal y la sostenibilidad financiera y administrativa de los organismos de control fiscal territoriales y unas apropiaciones progresivas que incrementarán el presupuesto de la Contraloría General de la República durante las siguientes tres vigencias. (…) En los siguientes cuatrienios dichas apropiaciones estarán de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo.

Artículo 271. Los resultados de los ejercicios de vigilancia y control fiscal, así como las indagaciones preliminares o los procesos de responsabilidad fiscal, adelantados por las Contralorías tendrán valor probatorio ante la Fiscalía General de la Nación y el juez competente.

Artículo 272.- La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

A las asambleas y a los concejos distritales y municipales les corresponde organizar las contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal, y garantizar su sostenibilidad fiscal.

La Auditoría General de la República certificará anualmente a las contralorías territoriales a partir de indicadores de gestión; esta será el insumo para que la Contraloría General de la República intervenga administrativamente las Contralorías Territoriales y asuma competencias cuando se evidencie falta de objetividad y eficiencia.

Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente.

En un término no superior a un año la ley reglamentará el fortalecimiento financiero de las contralorías departamentales, municipales y distritales con recursos provenientes principalmente de los ingresos corrientes de libre destinación más cuota de fiscalización que aportarán los sujetos de control del

respectivo departamento, distrito o municipio. Esta ley será presentada por el Gobierno y la Contraloría General de la República.

Artículo 274. La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de todas las contralorías territoriales se ejercerá por el Auditor General de la República, (…).

La ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal.

5.2 NORMA LEGAL

En la siguiente tabla, se describen las normas principales que orientan el quehacer de la Contraloría General de Santiago de Cali:

Tabla 1. Marco Normativo del Plan Estratégico 2022-2025

NORMA	CONTENIDO
Acto Legislativo 04 de 2019	"Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal".
Ley 42 de 1993	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 190 de 1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
Ley 617 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 610 de 2000	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
Ley 734 de 2002	Código Disciplinario Único. NOTA DE VIGENCIA: Ley derogada, a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, salvo el artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023
Decreto Ley 785 de 2005	"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004"
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

NORMA	CONTENIDO
Ley 909 de 2004 y Decretos Reglamentarios	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", modificada por la Ley 1882 de enero 15 de 2018.
Ley 1176 de 2007	"Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" (Sistema General de Participaciones)
Ley 1221 de 2008	"Por la cual se establecennormas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones" Reglamentada por el Decreto Nacional 884 de 2012.
Ley 1314 de 2009	"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, seseñalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"
Ley 1341 de 2009	"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones". Reglamentado Parcialmente por el Decreto Nacional 2693 de 2012 y el Decreto Nacional 2573 de 2014"
Ley 1416 de 2010	Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal.
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, derogado por el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1483 de 2011	"Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales"
Ley 1564 de 2012	"Por medio del cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"
Decreto 2609 de 2012	Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, decreto derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015,
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. (Ley Estatutaria)
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 1083 de	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de

NORMA	CONTENIDO
2015	Función Pública.
Ley 1778 de 2016	"Por el cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción"
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto 894 de 2017	Por el cual se dictan normas en materia de empleo público con el fin de facilitar y asegurar la implementación y desarrollo normativo del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, por el cual, en el artículo 1 se modifica el literal g) del artículo 6 del decreto ley 1567 de 1998, y en el artículo 2 se menciona los "Programas de Formación y Capacitación".
Decreto 815 de 2018	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos
Guía para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación PIC	Establece pautas para que la formulación de los Planes Institucionales de Capacitación, se aborden de manera integral, proporcionando las fases, instrumentos, formatos, ejemplos y explicaciones para entender el aprendizaje basado en las necesidades organizacionales, como el enfoque de capacitación por competencias, cuyo objetivo conforma y administra proyectos aprendizaje en equipo fortaleciendo las dimensiones del ser, el saber y el hacer.
Plan Nacional de Formación y de Capacitación de Servidores Públicos	Tiene como propósito ser guía para la creación de los Planes Institucionales de Capacitación (PIC), y cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios ofrecidos cargo del Estado.
Guía - 2021	"Plan Nacional de Competencias Laborales en el Sector Público"
Decreto 1499 de 2017	"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto ÚnicoReglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, a través de Sistema de Gestión Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
Ley 1882 de 2018	"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer laContratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
Ley 1933 de 2018	"Por medio del cual se categoriza al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios".
Resolución N° 0100.24.03.18.009 del 30 de agosto de 2018	Por medio de la cual adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se reglamentaron las disposiciones relativas al sistema institucional de control interno y se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control interno.
Resolución N°. 0100.24.03.19.006 del 28 de enero	"Por la cual se modifica la Resolución No. 0100.24.03.18.009 del 30 de agosto de 2018, a través de la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – "MIPG", se reglamentaron as disposiciones

NORMA	CONTENIDO
de 2019	relativas al sistema institucional de control interno y se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Contraloría General de Santiago de Cali"
Ley 1960 de 2019	"Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones" (profesionalización del servidor público).
Ley 1952 de 2019	"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
Ley 2016 de 2020	"Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones".
Decreto Ley 403 de 2020	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
Decreto Ley 409 de 2020	"Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales".
Ley 2088 de 2021	"por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones"

6. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

6.1 CONTEXTO ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico 2022-2025 "Control somos todos", se estructuró mediante análisis de contexto identificando aspectos externos e internos, necesidades y expectativas de las partes interesadas, y demás aspectos que son relevantes frente a las capacidades para alcanzar los resultados previstos.

Para la comprensión del contexto estratégico en la CGSC[1] se realizó análisis de aquellos factores que inciden en el control fiscal, diagnosticando mediante las metodologías PESTEL y Análisis DOFA; las herramientas para establecer las necesidades de la Entidad y dar cumplimiento a los lineamientos territoriales y nacionales de parte del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, en materia de control fiscal.

Mediante técnicas de recolección de datos y de lluvia de ideas se involucró a los miembros de la Organización en jornadas de trabajo colectivo para la construcción de la Matriz DOFA, a través de la cual se determinaron los objetivos y resultados estimados en el marco del Plan Estratégico 2022-2025 "Control somos todos".

Los ejes estratégicos, los objetivos estratégicos y los objetivos específicos se describen en la Matriz Operativa anexa al Plan Estratégico.

6.1.1 Análisis de factores externos e internos

6.1.1.1 Análisis del contexto externo

[1] Contraloría General de Santiago de Cali

Los factores externos que pueden influir en el desarrollo de las actividades de los procesos, se identificaron mediante la metodología PESTEL (Político, económico, social, tecnológico, ambiental y legal), con el propósito de mitigar las amenazas e incrementar los efectos de las oportunidades.

El Control Fiscal en el ámbito internacional.

Colombia es uno de los tres países latinoamericanos que pertenece a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), registrándose su ingreso formal el 25 de mayo de 2018. Este evento implicó una serie de responsabilidades frente a los estados miembros de este organismo en materia de cumplimiento de las políticas acordadas por los estados que la conforman.

En relación al control fiscal territorial, impacta nuestra organización, el control en los niveles subregionales de los países miembros es una prioridad. El buen ejercicio del control interno y del control fiscal es una política ampliamente difundida por la OCDE en todos sus países miembros, así como la formación de recursos humanos públicos en esta materia.

El Control Fiscal en Colombia

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), así como la Secretaría de Transparencia dispone de recursos internacionales para determinar las necesidades específicas hacia el fortalecimiento del control interno en el nivel territorial.

La Ley 1933 del 1 de agosto de 2018, categorizó al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, de igual forma se aprobó el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, el cual modifica los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política de Colombia; y se surtió su reglamentación mediante el Decreto Ley 403 de 2020.

Este decreto hace énfasis en los siguientes elementos: Principios, sistemas, procedimientos y funciones de vigilancia y control fiscal, incluidas las del proceso de responsabilidad fiscal y cobro coactivo, competencias de la Contraloría General de la Republica, de las Contralorías Territoriales, y del Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF.

Con el apoyo y acompañamiento de la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República; las contralorías territoriales llevaron a cabo la actualización de la Guía de Auditoría Territorial - GAT, bajo el marco de las Normas Internacionales de Auditoría - ISSAI; la estructuración de la guía consideró las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal territorial.

La Guía de Auditoría Territorial - GAT, es un instrumento que sirve de apoyo a la gestión institucional de las Contralorías Territoriales, y se elaboró para facilitar el ejercicio del Proceso Auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal, con el propósito de evaluar la gestión de los sujetos y puntos de control, en el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos. Además es una herramienta que unifica criterios y conceptos para la realización de las actuaciones de control en cada una de las fases de planeación, ejecución, informe y seguimiento, a fin de obtener resultados, con calidad, oportunidad y suficiencia.

Por lo anterior, la Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC ha desarrollado el ejercicio del control fiscal en concordancia con el nuevo modelo de auditoría a fin de alinearse a la nueva normatividad y permitir una mayor efectividad en la consecución de los resultados.

El Control de la Auditoría General de la República

La Auditoría General de la República - AGR es el ente gubernamental que audita los procesos y procedimientos de la Contraloría. El "control del control" es un ejercicio complejo y amerita un gran trabajo de coordinación y entendimiento de los organismos involucrados. Para lograr un óptimo y eficiente desempeño de esta relación es esencial que la AGR y sus entes auditados tengan una armonización permanente de conceptos, metodologías e instrumentos de auditoría. Como es natural y necesario, en ambos entes de control suceden cambios y ajustes a los procedimientos. Por ello, la importancia de precisar, aclarar y difundir los cambios antes de iniciar los ejercicios de fiscalización.

La CGSC ha puesto un especial énfasis en fortalecer todos aquellos espacios que permiten intercambiar o desarrollar transformaciones en el ejercicio del control fiscal, así mismo de forma permanente realiza difusión de los cambios que el proceso auditor realiza. Se hace referencia a los espacios de encuentro, intercambio y análisis que se adelantan en el marco de la revisión y ajuste de las metodologías e instrumentos de auditoría.

Análisis externo PESTEL

Este análisis contempla los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ecológicos y sociales

CONTEXTO POLÍTICO

Las diferentes variables externas del Control Fiscal Territorial: los cambios de Gobierno cada cuatro años y sus implicaciones en políticas, directrices y normativas que los afectan; el debate sobre la supresión de las contralorías territoriales, la nueva normatividad para el entorno territorial contenido en las Leyes 1617 de 2013 y 1933 de 2018 que categorizó al Municipio como Distrito

Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios. A nivel nacional se han desarrollado los sistemas y modelos que orientan la gestión pública como el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Estas variables conllevan a que la Contraloría realice una revisión y ajuste de sus procesos y procedimientos, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.

Otros factores políticos

- Políticas de orden Nacional que pretenden la supresión y/o modificación de las Contralorías Territoriales.

- Políticas de reestructuración impartidas por la Alcaldía Distrital y el Concejo de Santiago de Cali, con el propósito de dar cumplimiento a las Leyes 1617 de 2013 y 1933 de 2018 que categoriza al Municipio como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, lo cual influye en la disponibilidad de recursos requeridos para la materialización de control fiscal.

- Nuevos sistemas y modelos diseñados por el Gobierno Nacional, como guía para el ejercicio de la gestión institucional: adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, bajo los lineamientos de la DAFP.

- Leyes que emite el Congreso de la República, en materias propias del servicio público que nos ocupa.

- Reformas o mayor aprovechamiento de potenciales

El debate del control fiscal suscita múltiples controversias: su marco constitucional, su regulación legal, la interpretación legal y jurisprudencial, su independencia, las competencias entre entes de control, la elección de contralores, su financiación, el sitial que le corresponde a la responsabilidad fiscal y la jurisdicción coactiva, etc.

CONTEXTO ECONÓMICO

En el marco de las Leyes 1617 de 2013 y 1933 de 2018 se van a requerir mayores recursos para el ejercicio del control fiscal y el crecimiento de los gastos de la Organización está supeditado al límite consagrado en la Ley 1416 de 2010.

De otra parte, la economía colombiana, espera que para el 2022 el crecimiento pierda el efecto rebote que dejó el 2020, y que se modere su ritmo. Se estima que Producto Interno Bruto (PIB) colombiano se expandirá entre 3% y 5,5% (Fuente Portafolio); de tal suerte que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), prevé un crecimiento de 5,5%, donde el consumo privado es el principal motor de la recuperación y también se verá un aporte importante de la inversión privada. El último informe que presentó esta la entidad, en diciembre de

2021, destaca que "el crecimiento seguirá siendo sólido, pero la mejora del mercado laboral se ralentizará", aspecto a tener en consideración pues una deficiente recuperación del empleo, podrá afectar las finanzas de las entidades territoriales dado que un alto porcentaje de sus ingresos proviene de los aportes de los contribuyentes.

La OCDE estima que se relajará el ritmo actual de la recuperación, y que los niveles de empleo anteriores a la pandemia no se alcanzarán hasta mediados de 2023. Otro organismo multilateral elevó también su apuesta, el Fondo Monetario Internacional (FMI), para el año 2022, estima que el crecimiento será 3,8%.

El Banco Mundial espera, por su parte, un desempeño de 4,2% para 2022, a nivel nacional, el Banco de la República proyecta que la economía crecerá 4,7%, pero que habrá "riesgos a la baja inusualmente altos", no se suponen efectos significativos sobre la actividad económica de posibles nuevas olas de contagio del Covid-19.

El Ministerio de Hacienda, por el contrario, mantiene proyección de crecimiento conforme lo estimado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), julio del 2021: 4,3%. Dentro del mercado, los pronósticos para el PIB del próximo año continúan con cifras del 5%, en el caso de entidades como CORFICOLOMBIANA o XP INVESTMENTS; 4,6%, FEDESARROLLO y la comisionista Acciones y Valores. SCOTIABANK COLPATRIA se sitúa en un nivel de 4,5%.

En el caso de BBVA RESEARCH, se estima que la dinámica del consumo privado llevará el PIB a crecer 4% en 2022, con un rebalanceo gradual del gasto de bienes hacia los servicios. Además, se estima que para 2022 la inversión crecerá 4,5%. "El crecimiento de 2022 estará liderado por el comportamiento de las exportaciones y la inversión. De hecho, las exportaciones crecerán por encima de las importaciones por primera vez desde 2017, si bien las últimas seguirán siendo mayores a las primeras en el mediano plazo", indicó esta entidad.

En conclusión, las entidades expertas en análisis y proyección económica, estiman un crecimiento de la economía colombiana para este 2022, que se ubicará en un rango del 3,8% al 5,0%, muy inferior al anunciado por el DANE y el Gobierno Nacional para el año 2021 que se ubicó en el 10%.

(Todo lo anterior tomado de la Revista Portafolio, publicado en diciembre 13 de 2021. Laura Lucía Becerra Elejald, Periodista Portafolio)

Marco fiscal de mediano plazo

El Marco Fiscal de Mediano plazo es una herramienta de gestión fiscal que permite enmarcar las finanzas en un contexto de sostenibilidad fiscal y financiera, lo cual permite delimitar las posibilidades de generación de recursos y delinear en el corto y mediano plazo la gestión tributaria eficiente, así como su óptima

redistribución en el gasto. Esto de tal forma que se garantice la implementación y ejecución óptima de los Planes de Desarrollo.

Este instrumento de planificación presupuestal y financiero se plantea en el marco de una política fiscal que propende por el fortalecimiento del recaudo de los tributos, recoge y sintetiza los elementos que inciden en la generación de cada uno de los ingresos del Distrito, así como los compromisos, riesgos y responsabilidades que la administración debe asumir en el ejercicio de sus obligaciones y que determinan la manera como se programa la estructura financiera y presupuestal de los próximos 10 años.

Para realizar el Marco Fiscal de Mediano Plazo, se toman como referencia los supuestos Macroeconómicos del Gobierno Nacional utilizados para el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Nación 2017-2027, la normatividad nacional que tiene incidencia sobre la planificación territorial y la dinámica de la región.

CONTEXTO SOCIAL

- Desconocimiento de la Gestión de las Contralorías Territoriales a nivel Nacional, Gremial, JAC, JAL y Ciudadanos del Común.

- Poca credibilidad y confianza en la Contralorías Territoriales, debido a los diferentes escándalos de corrupción que han permeado la institucionalidad de las Entidades.

- Incremento de la corrupción, a través de mecanismos cada vez más sofisticados.

- Una oportunidad evidenciada, es la realización de Audiencias Ciudadanas, Foros, Conversatorios, Capacitaciones, entre otros, que permite tener una comunidad bien informada y organizada, logrando realizar el ejercicio del Control Social de manera efectiva.

De otro lado, la credibilidad de la comunidad en general frente a la atención de sus derechos de petición, ha permitido mantener una imagen positiva de la Entidad, es así, que se trata de una oportunidad para el fortalecimiento institucional.

El Control Fiscal y el Control Social

El Control Fiscal con un enfoque social puede significar acceso a derechos, gobernabilidad, corresponsabilidad ciudadana, memoria del deber, solidaridad y legitimidad institucional. La institucionalidad pública del territorio representa un conjunto de valores, principios, relaciones e intercambios permitidos a la libertad y al desarrollo de las personas. Las instituciones irradian valores. Son el punto de encuentro entre los ciudadanos y el Estado y se constituyen en un activo valioso de cada sociedad.

Los ciudadanos pagan sus tributos con la finalidad de que los representantes del Estado, contribuyan al Bienestar Social. Las decisiones en la gestión pública implican un actuar económico y patrimonial del Estado. El mecanismo a través del cual esas decisiones se transforman en beneficios para todos los ciudadanos tiene en esencia tres dimensiones: la legalidad de la actuación realizada, la gestión financiera del recurso acorde a las reglas contables aceptadas y la mayor calidad, economía y pertinencia del producto, beneficio o servicio esperado.

Como Instituciones públicas en los territorios, las Contralorías, tienen un lugar privilegiado y estratégico para incentivar la legitimidad y eficiencia de la institucionalidad pública. La autoridad que otorga la Ley permite desarrollar el ejercicio del control fiscal, con el mayor tecnicismo.

El enfoque de la valoración de riesgos, como criterio fundamental del control fiscal en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI: es una competencia para realizar auditorías con un marco de análisis amplio, para establecer relación entre los procesos y los resultados de la gestión pública, para innovar con instrumentos y métodos de trabajo, para motivar el trabajo entre auditado y auditor, para agregar valor y enfatizar en el desempeño y aprendizaje organizacional.

CONTEXTO TECNOLÓGICO

En el desarrollo de las TI, Colombia registró avances en materia de desarrollo y aprovechamiento. En 2015 Colombia ocupaba el puesto 15 en el ranking internacional de datos abiertos, con debilidades en la apertura de datos relacionados con: propiedad de la tierra; calidad del agua y registro oficial de empresas. Por otra parte, en los presupuestos públicos y gastos del gobierno se registró una apertura de datos del 100%.

La estrategia de Gobierno Digital orientada hacia el desarrollo de oferta de servicios de información y trámites en línea, le han significado al país valoración positiva de los esfuerzos realizados. En el 2018 Colombia obtuvo un índice de 0.88, logrando 10 puntos más que la medición anterior del 2016. En referencia a los servicios en línea y la interacción entre ciudadano y Estado, En la medición de los esfuerzos en materia de empoderamiento ciudadano, acceso a la información pública y control social, se obtuvo un índice de 0.92, 16 puntos más que la medición de 2016 (Naciones Unidas Encuesta Sobre E-Gobierno 2018).

En desarrollo de la estrategia de Gobierno Digital, la Contraloría de Cali ha realizado entre otras actividades, el establecimiento de canales informáticos, telemáticos y de comunicación a nivel interno y externo, que han permitido acceder a la información de manera ágil y oportuna: hosting de la Página Web, Internet de alta velocidad por fibra óptica a 60 Mbps con simetría 2:1 y 300 cuentas de correo electrónico institucional, planta telefónica, telefonía IP, línea

telefónica 018000. Todos esfuerzos orientados a mejorar la calidad y pertinencia en las interacciones digitales entre los ciudadanos y la entidad. Sin embargo y como se anota desde el MINITIC, es necesario profundizar los esfuerzos hacia la masificación del uso y aprovechamiento de las tecnologías para todos los colombianos.

Otros aspectos a tener en consideración son los siguientes:

- Obsolescencia de equipos de cómputo (Hadware)
- Falta de disponibilidad de un bien o servicio tecnológico adecuado, como es el Internet (ausencia o lentitud)
- El costo de acceso a las nuevas tecnologías
- Hackeo de la información
- La CGSC da cumplimiento a la estrategia de Gobierno en Línea Digital, permitiendo que la comunidad tenga acceso directo a la información actualizada de este Ente de Control, así como, la posibilidad de realizar derechos de petición, información, consulta, quejas, reclamos y denuncias por los diferentes canales de comunicación, permitiendo un control social oportuno y eficiente

Los Sistemas de Gestión Documental

El acceso de los ciudadanos a una información pertinente, oportuna y veraz, es uno de los pilares de la democracia y de la credibilidad de las instituciones públicas. En la última década Colombia ha logrado avances importantes en materia de gestión documental, como un elemento esencial de la función pública.

Las entidades públicas están obligadas a contar con archivos actualizados y sistematizados de toda su gestión. La entidad que hace la función de rectoría de la gestión documental en Colombia es el Archivo General de la Nación adscrita al Ministerio de Cultura, encargada de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos - SNA, de regir la política archivística en Colombia y de custodiar, resguardar y proteger el patrimonio documental del país y ponerlo al servicio de la comunidad.

La Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y los posteriores acuerdos y decretos reglamentarios, regulan la administración de los archivos en Colombia. La CGSC al cumplir una función pública debe regirse por las políticas de gestión documental, es decir el tratamiento de la información y documentación, desde su producción, su trámite natural y su disposición final, ya sea para su conservación o eliminación. La información que gestiona la CGSC es de gran sensibilidad, pues cumple una función probatoria y son testimonio de los hechos, obras y

actuaciones de las instituciones sujeto de control. Por lo anterior, la armonización de procesos y procedimientos al tenor de los cambios en la legislación, son aspectos fundamentales para garantizar el cumplimiento de la Ley de Archivo.

CONTEXTO ECOLÓGICO

El Distrito Especial de Santiago de Cali, es una de las capitales de Colombia con mayor biodiversidad, al contar con un abundante recurso hídrico entre los que se cuentan siete (7) ríos, 62 humedales y una gran reserva de agua subterránea, el aire en términos es de buena calidad, esto por tener el parque nacional natural Los Farallones de Cali, que cada día en horas de la tarde los vientos provenientes de la Costa Pacífica, renuevan el aire de la ciudad, dando sensación de frescura, especialmente en el área Occidental.

En cuanto a la flora urbana, se cuenta con 291.000 árboles, pero el 70% de este arbolado en regular estado fitosanitario. Este arbolado permite que las aves cuenten con alimento o sitios para anidar. En aves hay reportadas 550 especies, algunas de ellas endémicas.

Es de tener en cuenta que la biodiversidad del Distrito se ve afectada por densidad la poblacional, que demanda cada día recursos naturales para el desarrollo normal de su quehacer. A pesar, de la riqueza hídrica, hay habitantes en la zona rural que carecen del abastecimiento de agua o tratamiento de las aguas residuales domésticas, que contaminan las acequias, quebradas y ríos.

De otra parte, la expansión urbana está afecta; los humedales, ríos, acequias y quebradas, al alterar las aguas de escorrentía; además del desplazamiento de la fauna asociada a estos ecosistemas, igualmente al cortar o interrumpir los corredores ecológicos para el desplazamiento de mamíferos, reptiles, aves y peces, entre otros.

En la zona rural se presenta el problema de asentamientos humanos de desarrollo incompleto, que impactan negativamente la calidad de las aguas del recurso hídrico, al verter materia orgánica sin tratamiento alguno.

CONTEXTO LEGAL

Acorde a la normatividad legal vigente anteriormente citada y como resultado del Convenio Interadministrativo 171 de marzo 1º de 2019, celebrado entre el Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF y las Contralorías Territoriales, dentro del marco constitucional y legal vigente, entre otros compromisos, se actualizó la "GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA ISSAI", elaborada con el objetivo de definir el marco regulatorio de las llevadas a cabo por las Contralorías Territoriales, tanto en la planeación estratégica, como en cada uno de los tipos de auditoría establecidas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT.

Su ejercicio incluye las auditorías Financiera y de Gestión, de Desempeño y de Cumplimiento, fundamentadas en las Normas de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI. Estas, a su vez, incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) para el sector público, adaptadas al marco constitucional y legal de la vigilancia y control fiscal en Colombia. Por tanto, sus aspectos generales y técnicos deben ser considerados y aplicados en cualquier actuación de vigilancia fiscal en el orden territorial.

La disponibilidad de recursos para el desarrollo de las Contralorías

La asignación de recursos para el ejercicio del Control fiscal está reglado a nivel nacional (Ley fortalecimiento control fiscal). En el marco de las Leyes 1617 de 2013 y 1933 de 2018 se requiere de mayores recursos para el ejercicio del control fiscal y el crecimiento de los gastos de las Contralorías Distritales está supeditado al límite consagrado en la Ley 1416 de 2010. Este límite no contempla los recursos necesarios para la modernización institucional, tecnológica y de infraestructura.

A pesar de los múltiples esfuerzos realizados, la Contraloría General Santiago de Cali aún presenta un déficit en materia de la renovación de tecnologías de información y comunicación, y equipos para el trabajo de campo. Para hacer frente a esta situación deficitaria, la CGSC realiza múltiples gestiones ante la Administración Central Distrital buscando el apoyo para su desarrollo en materia de infraestructura, comunicaciones, transporte, entre otros.

La Contraloría General Santiago de Cali, para evitar la concreción de incumplimientos, viene trabajando en el fortalecimiento de:

- **Vencimiento de términos en las diferentes actuaciones administrativas, contractuales, judiciales y extrajudiciales.**

  - La sustanciación oportuna de los actos administrativos que resuelven los grados de consulta y la segunda instancia que se origine dentro de los procesos disciplinarios, indagaciones preliminares y de responsabilidad fiscal.

  - El absolver los requerimientos que competen a la dependencia dentro de los plazos legales y reglamentarios.

  - La realización de progresivos y especializados eventos de capacitación acordes con las necesidades de las áreas.

  - La aplicación de la normatividad vigente al momento de fallar los grados de consulta y recursos de apelación, para evitar posibles nulidades, ante los permanentes cambios en la legislación colombiana.

- **Aplicación eficiente de la ley disciplinaria por desarrollos jurisprudenciales y doctrinales.**

  - Seguridad en la custodia y conservación de los expedientes de los requerimientos atendidos, para que el archivo de gestión cuente con la seguridad adecuada, que si a ello se adiciona un desastre natural, físico o tecnológico.

  - Controles en la trazabilidad de los documentos y la adecuada seguridad en los puestos de trabajo, para evitar o contrarrestar amenazas que, en un momento dado, podrían generar la materialización de un riesgo de gestión.

6.1.2 Análisis Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

La Contraloría General de Santiago de Cali, mediante Resolución 0100.24.03.18.009 del 30 de agosto de 2018, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, reglamentó las disposiciones relativas al sistema institucional de control interno y creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Este acto administrativo fue modificado mediante Resolución 0100.24.03.19.006 del 28 de enero de 2019, a través del cual se establece la implementación de políticas de gestión y desempeño institucional, las cuales se integran a la entidad en los diferentes procesos.

El Modelo se ha socializado mediante el Plan Institucional de Capacitación, actividades lúdicas, inducciones y re inducciones. Este conocimiento ha permitido determinar la línea base y el estado de avance en la implementación.

Los resultados obtenidos con el diligenciamiento de los autodiagnósticos para evaluar las políticas de gestión, creados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, permitieron generar planes de acción y los insumos para el reporte del FURAG.

De acuerdo con esta implementación la Contraloría cuenta con instancias como son:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
- Responsables del Sistema Institucional de Control Interno

6.1.3 Desarrollo de la Guía de Auditoria territorial GAT versión 2.1

La "GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI", se formalizó a las contralorías territoriales en diciembre de 2019, por parte del Contralor General de la República.

El documento, condensa y define el marco regulatorio de las auditorías Financiera y de Gestión, de Desempeño y de Cumplimiento, como una herramienta metodológica que estandariza el ejercicio del proceso auditor a nivel de las Contralorías Territoriales y armonizado con las guías de auditoría de la Contraloría General de la República, enmarcada en la Constitución Política de Colombia, en particular en el Acto Legislativo N° 04 de septiembre 18 de 2019 - por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal, y el decreto 403 de 2020.

La Contraloría General de Santiago de Cali, mediante Resolución N° 100.24.03.19.025 del 12 de diciembre de 2019 adopta la "Guía de Auditoría Territorial -GAT- en el marco de las normas internacionales ISSAI", lo cual conllevó la implementación de los cambios y transformaciones del control fiscal. Se documentaron y desarrollaron los procedimientos para los tipos de auditoría. De igual forma se realizaron las primeras auditorías las cuales permitieron validar, la aplicabilidad y pertinencia de los procedimientos.

La implementación de forma oportuna y efectiva, permitió consolidar a la Contraloría General de Santiago de Cali como pionera en el desarrollo e implementación del nuevo modelo de control fiscal, a su vez la institución es un referente para diferentes contralorías territoriales del país.

6.2 ENFOQUE METODOLÓGICO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025

El Plan Estratégico 2022-2025 "Control somos todos", se estructuró en atención a metodologías y estrategias participativas, con el concurso de servidores de los diferentes procesos.

Para emprender esta tarea, se tomó como referencia la metodología de Enfoque de Marco Lógico - EML[2]. Esta técnica analítica, desarrollada en 1969, tiene como propósito la planificación de proyectos orientada hacia una estructura de objetivos. En el EML se considera que la ejecución de un plan, programa o proyecto es consecuencia de un conjunto de acontecimientos con una relación causal interna y las incertidumbres se entienden como factores externos (o supuestos).

El Marco Lógico se expresa a través de una matriz que se construye en un proceso de análisis que suele organizarse en fases, que contempla: Objetivo

[2] Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Manual de la CEPAL

general o superior, ejes o componentes, objetivos por eje o componente, estrategias, objetivos específicos, actividades necesarias para alcanzar dichos objetivos, indicadores por actividad medibles e indicadores para evaluar la actividad.

Para el desarrollo de esta metodología y estrategias participativas, la Contraloría realizó 21 sesiones de trabajo colectivo con el fin de planear la estructuración del Plan Estratégico 2022-2025, con los siguientes propósitos:

- Construir el direccionamiento estratégico misión, visión, slogan y definición de objetivos estratégicos.
- Construir la matriz DOFA como insumo para determinar las actividades de los planes de acción que soporten los ejes del Plan Estratégico
- Construir la alineación estratégica, desarrollo de los ejes: identificación de resultados y actividades.
- Consolidar y estructurar el Plan Estratégico
- Presentar el Plan Estratégico para aprobación por parte del Comité Directivo.
- Socializar y Publicar el Plan Estratégico

6.3 MATRIZ DOFA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025

6.3.1 Aplicación de la Matriz DOFA

Tabla 2. Descripción debilidades

DEBILIDADES
Obsolescencia de Equipos de Cómputo (Hadware).
Insuficiencia de personal en áreas que demandan un alto volumen de actividades.
Debilidad en la apropiación del modelo integrado de planeación y de gestión MIPG.
Cambios en la administración que generan políticas gerenciales y propuestas complejas.
Estudio inadecuado de las necesidades de las áreas.
Perdida de la memoria institucional.
Inadecuado tratamiento de la información
Deficiencia en la cultura del Autocontrol
Inadecuada comunicación entre procesos que afecta la unidad de criterio en la toma de decisiones.
Riesgo psicosocial asociado a su actividad laboral
Resistencia al cambio en los funcionarios.

Tabla 3.Descripción oportunidades

OPORTUNIDADES
Suscripción de convenios interadministrativos.
Amplia oferta académica.
Participación de la comunidad con sus denuncias para fortalecer el control fiscal
Conformación de grupos de reacción inmediata.
Ley fortalecimiento fiscal del control territorial.
Mejoramiento continúo en la armonización del MIPG y el SGC.
El desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Fiscal Participativo de manera efectiva, eficaz y oportuna que permitan potencializar la imagen de la Entidad ante la comunidad.
La atención oportuna de las solicitudes realizadas por la comunidad.
Propender por el robustecimiento del posicionamiento de la CGSC ante la comunidad
Fortalecimiento de la imagen institucional
Propuestas de mejora metodológica para presentar al SINACOF para la implementación completa de GAT
Apropiación en el uso de las herramientas tecnológicas
Desarrollo de canales virtuales.

Tabla 4.Descripción fortalezas

FORTALEZAS
El talento humano tiene experiencia, idoneidad y sentido de pertenencia.
Compromiso de la alta dirección.
Ambiente de trabajo favorable.
Eficiencia en el trámite de los documentos.
Canales de comunicación efectivos.
Mantenimiento y mejoramiento continúo del Sistema de Gestión de Calidad e implementación de MIPG.
Interiorización del Código de Integridad.
Capacidad de generar control fiscal articulado y complementario a través de los ejercicios de control intersectoriales.
Experiencia en el análisis y evaluación de las políticas públicas.
Contar con auditores certificados por la Auditoría General de la República y la Contraloría General de la República.
Esquema de Backup en la nube.
Conocimiento de la normatividad de control interno
Cumplimiento con la rendición de los informes de ley.

Tabla 5. Descripción amenazas

AMENAZAS
Políticas de orden Nacional que pretenden la supresión y/o modificación de las Contralorías Territoriales.
El crecimiento de los gastos de la Organización está supeditado al límite consagrado en la Ley 1416 de 2010.
Desconocimiento de la Gestión de las Contralorías por parte de los gremios, JAC, JAL y Ciudadanos del Común.
Cambios permanentes en la legislación.
Actuaciones judiciales y extrajudiciales surtidas en contra de este organismo de control.
Poca credibilidad y confianza en la Contralorías Territoriales.
Costo de acceso a las nuevas tecnologías.
Incremento de la corrupción, a través de mecanismos cada vez más sofisticados.
La desertificación por parte de la Contraloría General de la República
Pérdida de Imagen Institucional
Fallas en los aplicativos en los cuales se rinde la información

6.3.2 Identificación de ejes Estratégicos

De acuerdo al plan de gobierno presentado por el Contralor PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ al Concejo Distrital durante el proceso de elección y al análisis de contexto se identificó el objetivo superior:

"Ejercer un control fiscal participativo e incluyente, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad que rigen la función fiscalizadora, que contribuya a la gestión efectiva de los recursos públicos, en procura del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad caleña."

Así mismo se determinaron cuatro (4) ejes estratégicos para el direccionamiento institucional:

Tabla 6. Ejes estratégicos

EJE ESTRATÉGICO 1 GOBERNANZA EFECTIVA	EJE ESTRATÉGICO 2 DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO	EJE ESTRATÉGICO 3 CONTROL SOCIAL EFECTIVO	EJE ESTRATÉGICO 4 FORTALECIMIENTO E INNOVACION INSTITUCIONAL

Los resultados obtenidos en el diagnóstico estratégico permiten identificar las siguientes estrategias, las cuales se articularon con los ejes estratégicos propuestos:

Tabla 7. Estrategias Debilidades - Oportunidades (DO)

ESTRATEGIAS DEBILIDADES - OPORTUNIDADES (DO)
Fortalecer el uso y aplicación de las herramientas para la mejora del control fiscal
Suscribir convenios con entidades públicas y privadas para el fortalecimiento técnico del ejercicio de control fiscal
Programar actividades de capacitación a los profesionales en derecho de la entidad, en el Proceso de responsabilidad fiscal, cobro coactivo y sanciones
Aprovechar los recursos que provean agentes externos para el mejoramiento
Responder de manera oportuna y suficiente a los requerimientos interpuestos por la comunidad
Realización de las actividades de participación ciudadana que contribuyan a la promoción del control social
Propender por renovar el parque informático de la entidad y disminuir la obsolescencia tecnológica
Propender por una adecuada y oportuna gestión contractual
Priorizar las necesidades del plan Anual de Adquisiciones para la adecuada distribución del presupuesto asignado a la CGSC
Fortalecer los programas de hábitos de vida saludable y manejo del riesgo psicosocial de la CGSC
Implementar estrategia de autocontrol al interior del proceso de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Fortalecer las TICS a través del cumplimiento de los lineamientos de MINTIC gobierno digital
Estrategias de socialización a las partes interesadas de las acciones realizadas por la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Tabla 8. Estrategias Fortalezas - Amenazas (FA)

ESTRATEGIAS FORTALEZAS – AMENAZAS (FA)
Fortalecer el enfoque de riesgos en el ejercicio del control fiscal
Estrategias de socialización a la comunidad de los resultados alcanzados por los procesos de responsabilidad fiscal, cobro coactivo y sanciones, para visibilizar el quehacer de la Contraloría a través de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal
Priorizar el autocontrol en los sistemas de información
Realizar a través de las redes sociales estrategias que permitan dar a conocer las actividades de la participación ciudadana
Ejercer el control de la respuesta a las peticiones a través del SIPAC, para el cumplimiento de los términos legales
Fortalecimiento de los canales de comunicación con la finalidad de dar a conocer la gestión de la CGSC a los gremios, JAC, JAL y a la comunidad caleña
Fortalecimiento en el conocimiento de la normativa en materia disciplinaría
Actualizar con respecto a los cambios de la normatividad aplicable
Acompañar a SINACOF a desarrollar estrategias para el fortalecimiento del Control Fiscal Territorial

Tabla 9. Estrategias Fortalezas - Oportunidades (FO)

ESTRATEGIAS FORTALEZAS - OPORTUNIDADES (FO)
Atender los lineamientos emitidos por el Contralor para la construcción de un PVCFT que atienda las necesidades priorizadas del control fiscal en el Distrito de Santiago de Cali, acorde con los recursos disponibles
Fortalecer las competencias en los procesos de la entidad en aras de contribuir al mejoramiento continuo
Adelantar las funciones conforme a los procesos reglados por ley: procesos de responsabilidad fiscal, procesos administrativos sancionatorios fiscales y procesos de jurisdicción coactiva
Establecer convenios de cooperación con la academia y con entidades del estado
Realizar la promoción y capacitación de las auditorías articuladas
Sensibilizar a los medios de comunicación en control fiscal, mediante espacios de dialogo y generación de contenidos de fácil comprensión
Implementar un programa de asesoría y apoyo a los procesos de la entidad

Tabla 10. Estrategias Debilidades - Amenazas - (DA)

ESTRATEGIAS DEBILIDADES – AMENAZAS (DA)
Establecer los términos y prorrogas pertinentes para la rendición de información del sujeto de control, teniendo en cuenta las obligaciones legales del orden nacional y sus términos
Realizar procesos de formación interna a los funcionarios y contratistas en lo inherente a los procesos de la dirección operativa de responsabilidad fiscal, para minimizar los riesgos de corrupción
Actualizar las funciones de los profesionales adscritos a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, con la finalidad que se permita el ingreso de profesionales en derecho especializado que sustancien los procesos de responsabilidad fiscal
Fortalecer la gestión documental
Acompañar a los procesos en la implementación y seguimiento de las políticas de MIPG
Fortalecer el acompañamiento y asesoría a los procesos, aplicando los procedimientos asociados a la Guía de Auditoría
Fortalecer el conocimiento de los procedimientos aplicables a la Oficina Asesora de Planeación Normalización y Calidad

6.4 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El Direccionamiento Estratégico conllevó a trazar la ruta de la organización para el logro de sus metas; por tanto la revisión oportuna y periódica así como la flexibilidad para adaptarse al cambio son aspectos que servirán de referente para el seguimiento y monitoreo de los logros. La calidad, eficiencia y eficacia son requeridas para la adaptación funcional a las transformaciones del control fiscal. Lo anterior se integra en un esquema de correlación de componentes estratégicos:

Ilustración 1. Estructura del componente direccionamiento estratégico

6.4.1 TALENTO HUMANO

La Contraloría General de Santiago de Cali impulsa una gestión pública orientada a resultados, moderna y flexible, capaz de adaptarse a nuevos contextos y nuevos desafíos.

Una gestión que valora y potencia el conocimiento, las habilidades y la experiencia de los equipos de trabajo que integran la entidad. Una gestión sustentada en un sistema integrado de planeación, gestión de la calidad y control, apoyada en la gestión eficiente de los recursos jurídicos, financieros, tecnológicos y de infraestructura, entre otros.

Para la ejecución y desarrollo del Plan Estratégico trazado, la CGSC cuenta con una planta de personal aprobada mediante Acuerdo No. 0160 de 2005. Este acuerdo fue modificado mediante el Acuerdo 240 de 2008. Así las cosas, actualmente la planta de personal se encuentra distribuida así:

Tabla 11. Planta de Personal

Nivel	Cantidad	Nivel	Cantidad
Periodo fijo	1	Profesional	58
Asesor	6	Técnico	19
Directivo	63	Asistencial	49
Total 196			

Fuente. Dirección Administrativa y Financiera

6.4.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para el funcionamiento de la Entidad, la Contraloría opera bajo el siguiente esquema organizacional:

Ilustración 2. Estructura Organizacional de Contraloría General de Santiago de Cali - CGSC

6.4.3 MISIÓN

Ejercer el control y vigilancia de los recursos públicos, con fundamento en los de principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental, contribuyendo al mejoramiento de la gestión pública en procura del bienestar de la comunidad caleña, con un talento humano competente y comprometido, facilitando el uso de los mecanismos de participación ciudadana

6.4.4 VISIÓN

A diciembre de 2025 la Contraloría General de Santiago de Cali es reconocida como una entidad participativa e incluyente que integra el ejercicio del control fiscal, con el control social, que cuenta con la activa y constante participación de la ciudadanía para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad caleña

6.4.5 ESLOGAN

Control somos todos

6.4.6 CODIGO DE INTEGRIDAD

Los principios y valores son el marco referencial y orientador del desarrollo de la misión institucional hacia el logro de la visión. La misión, la visión y los principios y valores van a dar identidad y a caracterizar la cultura corporativa. La Contraloría se rige por los siguientes principios:

- La institucionalidad y los recursos públicos son sagrados y están en función de generar beneficios a los ciudadanos, que contribuyan al bienestar y desarrollo de sus libertades.

- El ejercicio del control fiscal debe ser ejemplo de honestidad, equidad, legalidad, objetividad y rigor técnico.

- La gestión de la Contraloría debe ser transparente, buscando la mayor eficiencia y productividad posible, en un marco de trabajo saludable, de respeto mutuo y de solidaridad, con estándares de calidad y mejoramiento continuo, buscando siempre la excelencia.

- La Contraloría como autoridad en la vigilancia y control de los recursos públicos, tiene el compromiso de generar y aportar información a la comunidad sobre los resultados de su gestión, irradiar valores y buenas prácticas.

- La Contraloría se debe a la ciudadanía y, por ende, la voz del ciudadano es su principal aliado.

Al adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG - la Contraloría General de Santiago de Cali construyó el Código de Integridad que fue institucionalizado mediante Resolución No. 0100.24.02.19.285 del 31 de mayo de 2019. Este Código acogió las directrices de la Función Pública de incorporar cinco valores propuestos para las entidades públicas y agregó dos valores más, como se aprecia en la siguiente ilustración:

Ilustración 3. Valores del Código de Integridad

Fuente: Oficina Asesor de Planeación, Normalización y Calidad

Se han expedido las directrices éticas, a manera de orientaciones que indican cómo ha de relacionarse la entidad y los servidores públicos con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor o principio al que hace referencia la directriz.

Con lo anterior se garantiza que la gestión de los servidores públicos de la CGSC sea transparente, buscando la mayor eficiencia y productividad posible, en un marco de trabajo saludable, de respeto mutuo y de solidaridad, con estándares de calidad y mejoramiento continuo, buscando siempre la excelencia.

Ilustración 4. Directrices Éticas del Código de Integridad

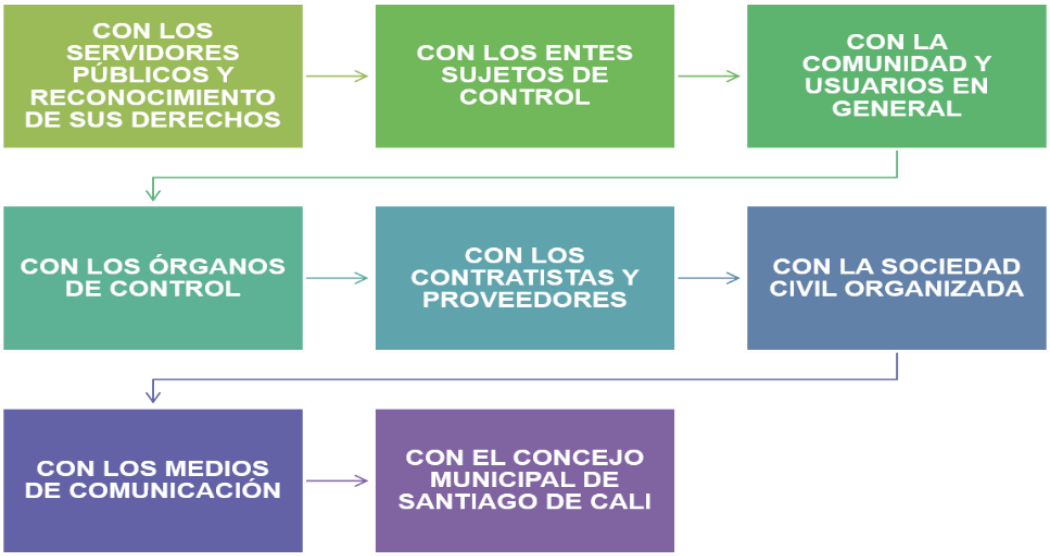

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad

6.5 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

La Contraloría General de Santiago de Cali, cuenta con diversos instrumentos de planificación, los cuales se integran y articulan dentro de los Ejes Estratégicos de este plan, con el fin de desarrollar y cumplir los objetivos establecidos.

Por lo anterior, y a la luz del contexto externo, se tienen en cuenta la normatividad, las partes interesadas y grupos de valor, los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCFT, la Guía de Auditoría, los diferentes planes institucionales, como los que establece el Decreto 612 de 2018, y la estructura organizacional, entre otros.

Esta alineación permite que la Contraloría cumpla su deber Constitucional de manera sistémica, tendiendo hacia la mejora interna y de los sujetos y puntos de control.

Ilustración 5 Elementos de la alineación estratégica

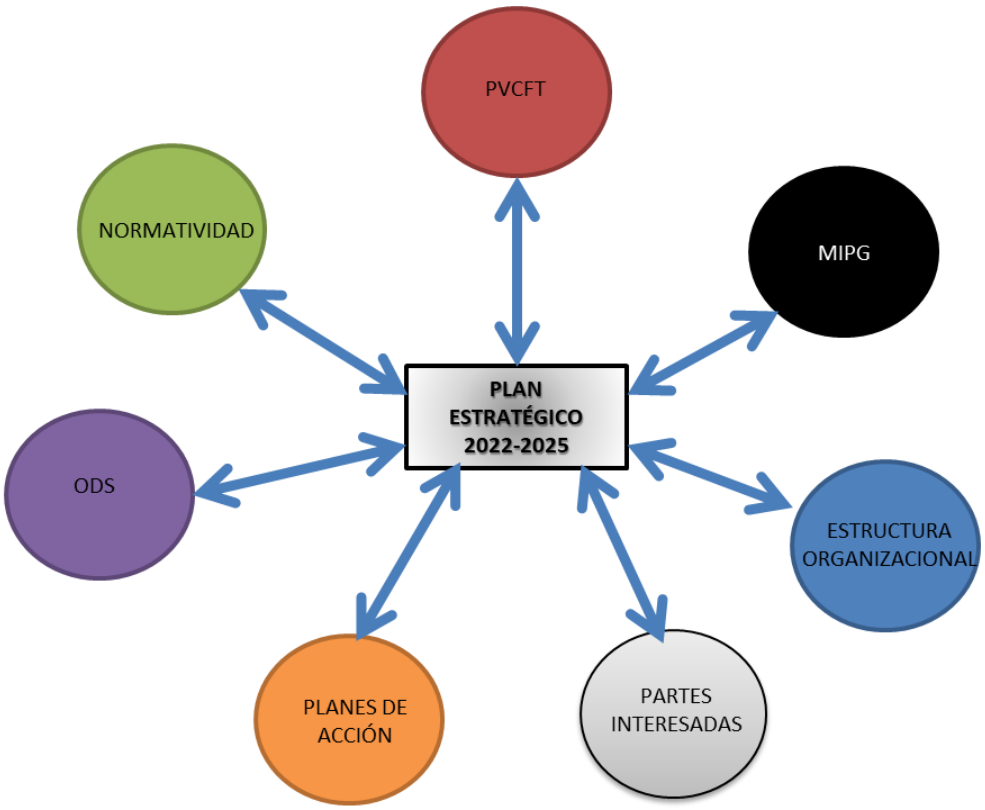

6.5.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS

El Plan Estratégico de la Contraloría General de Santiago de Cali 2022-2025 tiene un objetivo superior y los cuatro (4) ejes estratégicos y como referente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, los cuales fueron adoptados por todos los Estados Miembros en la vigencia 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. (PNUD, 2020)

Ilustración 6. Elementos de la alineación estratégica

6.5.2 POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES

La CGSC obtuvo en la vigencia 2021, la Certificación de parte de la Auditoría General de la República - AGR. Este ejercicio permitió conocer aspectos significativos en procura de la mejora continua, conforme a los resultados de los indicadores que dicha entidad evaluó trimestralmente para finalmente realizar un examen consolidado, lo que permitió a la Organización ubicarse entre las cinco contralorías más destacadas a nivel nacional.

Así mismo se cuenta con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad -SGC bajo la norma ISO: 9001, como medio de mejora continua que complementa el proceso de evaluación y certificación de la AGR

De igual manera, la Contraloría adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

De acuerdo a lo anterior, la Contraloría General de Santiago de Cali ha desarrollado este sistema y modelo a través de:

- Plan Estratégico
- Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial
- Planes de Acción por Proceso
- Política de Calidad
- Política de Operación
- Política de Uso del Portal Institucional

- Manual de Calidad
- Manual de Funciones
- Manual de Contratación
- Manual de Identidad Corporativa

Y de los siguientes 11 planes:

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes y Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación - PIC
- Plan de Bienestar, Incentivos - Estímulos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

6.5.3 EJES ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico 2022-2025 "Control somos todos", ha establecido cuatro Ejes Estratégicos que permiten desarrollar el **objetivo estratégico institucional** (Objetivo Superior).

Ilustración 7. Objetivo Superior y Ejes Estratégicos

Ejercer un control fiscal participativo e incluyente, en cumplimiento de los principios de economia, eficiencia, eficacia y equidad que rigen la funcion fiscalizadora, que contribuya a la gestion efectiva de los recursos publicos, en procura del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad caleña

Eje Estrategico 1: GOBERNANZA EFECTIVA	Eje Estrategico 2: DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO	Eje Estrategico 3: CONTROL SOCIAL EFECTIVO	Eje Estrategico 4: FORTALECIMIENTO E INNOVACION INSTITUCIONAL
Evaluar la gobernanza en las entidades sujetas de control a través de las interacciones y acuerdos entre el control fiscal macro y micro en el nivel central y descentralizado en el Distrito de Santiago de Cali, para hacer efectiva la gestión fiscal del recurso público.	Fortalecer a través del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, las acciones de recuperación de los recursos públicos.	Robustecer la cultura de control y cuidado del patrimonio público y de la adecuada gestión pública, a través de la participación ciudadana, propendiendo por una comunicación asertiva.	Fortalecer el talento humano y la innovacion de los procesos y procedimientos de la Contraloría General de Santiago de Cali para cumplir de manera efectiva la misión de la entidad.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad.

El cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, está alineado al cumplimiento de los objetivos específicos y las actividades propias para su desarrollo en cada uno de los ejes. Es así como cada una de las actividades propuestas tiene una meta y un indicador de cumplimiento asociado.

Tabla 12. Alineación Ejes Estratégicos, Objetivos, Actividades, Indicadores

Eje Estratégico	Objetivos Estratégicos	Objetivos Específicos	Actividades	Indicadores
Eje Estratégico 1: GOBERNANZA EFECTIVA	1	3	4	4
Eje Estratégico 2: DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO	1	4	6	6
Eje Estratégico 3: CONTROL SOCIAL EFECTIVO	1	5	5	5
Eje Estratégico : FORTALECIMIENTO E INNOVACION INSTITUCIONAL	1	24	28	28
Total	**4**	**36**	**43**	**43**

A continuación se relacionan los objetivos estratégicos y los objetivos específicos conforme a cada uno de los ejes que conforman el Plan Estratégico 2022-2025 "Control somos todos".

Tabla 13. Objetivos específicos Eje Estratégico 1: GOBERNANZA EFECTIVA

Objetivo Estratégico. Evaluar la gobernanza en las entidades sujetas de control a través de las interacciones y acuerdos entre el control fiscal macro y micro en el nivel central y descentralizado en el Distrito de Santiago de Cali, para hacer efectiva la gestión fiscal del recurso público
Objetivos Específicos
1.1 Fortalecer el uso y aplicación de las herramientas para la mejora del control fiscal
1.2 Fortalecer el enfoque de riesgos en el ejercicio del control fiscal
1.3 Cumplir con los ejercicios auditores registrados en el PVCFT y con el Plan de Informes macro vigentes

Tabla 14. Objetivos específicos Eje Estratégico 2: DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO

Objetivo Estratégico. Fortalecer a través del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, las acciones de recuperación de los recursos públicos
Objetivos Específicos
2.1 Programar actividades de capacitación a los profesionales en derecho de la entidad, en el Proceso de responsabilidad fiscal, cobro coactivo y sanciones
2.2 Aprovechar los recursos que provean agentes externos para el mejoramiento
2.3 Estrategias de socialización a la comunidad de los resultados alcanzados por los procesos de responsabilidad fiscal, cobro coactivo y sanciones, para visibilizar el quehacer de la Contraloría a través de la DORF
2.4 Priorizar el autocontrol en los sistemas de información, con el fin de asegurarla
2.5 Fortalecer las competencias en los procesos de la entidad en aras de contribuir al mejoramiento continuo
2.6 Adelantar las funciones conforme a los procesos reglados por ley: procesos de responsabilidad fiscal, procesos administrativos sancionatorios fiscales y procesos de jurisdicción coactiva
2.7 Realizar procesos de formación interna a los funcionarios y contratistas en lo inherente a los procesos de la dirección operativa de responsabilidad fiscal, para minimizar los riesgos de corrupción
2.8 Actualizar las funciones de los profesionales adscritos a la DORF, que permita el ingreso de profesionales en derecho especializado que sustancien los procesos de responsabilidad fiscal

Tabla 15. Objetivos específicos Eje Estratégico 3. CONTROL SOCIAL EFECTIVO

Objetivo Estratégico. Robustecer la cultura de control y cuidado del patrimonio público y de la adecuada gestión pública, a través de la participación ciudadana, propendiendo por una comunicación asertiva
Objetivos Específicos
3.1 Responder de manera oportuna y suficiente a los requerimientos interpuestos por la comunidad
3.2 Realización de las actividades de participación ciudadana que contribuyan a la promoción del control social
3.3 Realizar a través de las redes sociales estrategias que permitan dar a conocer las actividades de la participación ciudadana
3.4 Ejercer el control de la respuesta a las peticiones a través del SIPAC, para el cumplimiento de los términos legales
3.5 Establecer convenios de cooperación con la academia y con entidades del estado
3.6 Realizar la promoción y capacitación de las auditorías articuladas
3.7 Fortalecer la gestión documental

Tabla 16.Objetivos específicos Eje Estratégico 4: FORTALECIMIENTO E INNOVACION INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico. Fortalecer el talento humano y la innovación de los procesos y procedimientos de la Contraloría General de Santiago de Cali para cumplir de manera efectiva la misión de la entidad
Objetivos Específicos
4.1 Fortalecer la comunicación interna y externa mediante los canales de comunicación de la CGSC atendiendo las necesidades y expectativa de las partes interesadas.
4.2 Sensibilizar a las partes interesadas en temas asociados en control fiscal, mediante la generación de contenidos de fácil comprensión
4.3 Fortalecimiento en el conocimiento de la normativa en materia disciplinaría.
4.4 Actualizar con respecto a los cambios de la normatividad aplicable.
4.5 Implementar estrategia de autocontrol al interior del proceso de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.
4.6 Estrategias de socialización a las partes interesadas de las acciones realizadas por la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4.7 Implementar un programa de asesoría y apoyo a los procesos de la entidad
4.8 Acompañar a SINACOF a desarrollar estrategias para el fortalecimiento del Control Fiscal Territorial
4.9 Acompañar a los procesos en la implementación y seguimiento de las políticas de MIPG y la gestión de la calidad
4.10 Fortalecer el conocimiento de los procedimientos aplicables a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4.11 Propender por una adecuada y oportuna gestión contractual
4.12 Priorizar las necesidades del plan Anual de Adquisiciones para la adecuada distribución del presupuesto asignado a la CGSC.
4.13 Propender por el oportuno cumplimiento de la gestión financiera de la entidad
4.14 Fortalecer los programas de hábitos de vida saludable y manejo del riesgo ocupacional de la CGSC
4.15 Mejorar las competencias y habilidades de los servidores públicos de la Entidad a través del PIC
4.16 Fortalecer las TICS a través del cumplimiento de los lineamientos de MINTIC gobierno digital.
4.17 Aplicar las mejores prácticas de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de los servicios en la entidad.
4.18 Fortalecer los desarrollos internos de software para contribuir con la gestión de la entidad.

Objetivos Específicos
4.19 Mitigar las brechas de obsolescencia tecnológica acorde con las tendencias del mercado.
4.20 Aplicar en la CGSC los programas del Plan Institucional de Archivo, el Plan de Preservación Digital y el Plan de Conservación Documental.
4.21 Mantener el sistema de Gestión Documental.
4.22 La CGSC, cumple con la presentación de los informes de Ley
4.23 Apropiar el conocimiento de las actualizaciones de la Guía de Auditoría Basada en Riesgos y la normatividad aplicable en control interno
4.24 Fortalecer el acompañamiento y asesoría a los procesos, aplicando los procedimientos asociados a la Guía de Auditoría.

Determinación de actividades

A continuación, se presenta la matriz operativa del Plan Estratégico de la Contraloría General de Santiago de Cali 2022 - 2025, "Control somos todos" en la que se describen las actividades a desarrollar por objetivos:

Tabla 17. Matriz Operativa Plan Estratégico CGSC 2022-2025 "Control somos todos"

Eje Estratégico 1: GOBERNANZA EFECTIVA	
Objetivo Estratégico. Evaluar la gobernanza en las entidades sujetas de control a través de las interacciones y acuerdos entre el control fiscal macro y micro en el nivel central y descentralizado en el Distrito de Santiago de Cali, para hacer efectiva la gestión fiscal del recurso público	
Objetivos Específicos	**Actividades**
1.1 Fortalecer el uso y aplicación de las herramientas para la mejora del control fiscal	1.1.1 actualizar procedimientos y formatos de rendición de la cuenta, para contribuir a la mejora del control fiscal (5 procedimientos actualizados, 1 procedimiento nuevo, 1 actualización de formatos de SIA Contraloría)
1.2 Fortalecer el enfoque de riesgos en el ejercicio del control fiscal	1.2.1 Realizar en las direcciones técnicas talleres prácticos en la identificación y valoración de riesgos y controles
1.3 Cumplir con los ejercicios auditores registrados en el PVCFT y con el Plan de Informes Macro, vigentes	1.3.1 Realizar los ejercicios fiscalizadores registrados en el PVCFT vigente
	1.3.2 Realizar los informes registrados en el Plan de Informes Macro vigente

Eje Estratégico 2: DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO	
Objetivo Estratégico. Fortalecer a través del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, las acciones de recuperación de los recursos públicos	
Objetivos Específicos	**Actividades**
2.1 Programar actividades de capacitación a los profesionales en derecho de la entidad, en el Proceso de responsabilidad fiscal, cobro coactivo y sanciones.	2.1.1 Realizar capacitación trimestral a los funcionarios de la entidad, en los Procesos de responsabilidad fiscal, sanciones y cobro coactivo

Eje Estratégico 2: DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO	
Objetivo Estratégico. Fortalecer a través del Proceso de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, las acciones de recuperación de los recursos públicos	
Objetivos Específicos	**Actividades**
2.2 Aprovechar los recursos que provean agentes externos para el mejoramiento.	2.2.1 Socializar en comités de coordinación y seguimiento los aprovechamientos de los recursos que provean agentes externos para el mejoramiento.
2.3 Adelantar las funciones conforme a los procesos reglados por ley: procesos de responsabilidad fiscal, procesos administrativos sancionatorios fiscales y procesos de jurisdicción coactiva.	2.3.1 Adelantar procesos de responsabilidad Fiscal ágiles y oportunos en cumplimiento a lo establecido en la Ley, normatividad y procedimientos internos
	2.3.2 Adelantar procesos Sancionatorios Fiscales ágiles y oportunos en cumplimiento a lo establecido en la Ley, normatividad y procedimientos internos.
	2.3.3 Adelantar procesos de Jurisdicción coactiva ágiles y oportunos en cumplimiento a lo establecido en la Ley, normatividad y procedimientos internos
2.4 Fortalecer las competencias en los procesos de la entidad en aras de contribuir al mejoramiento continuo.	2.4.1 Realizar conversatorios con el proceso auditor P4, en aras de contribuir al mejoramiento continuo.

Eje Estratégico 3: CONTROL SOCIAL EFECTIVO	
Objetivo Estratégico. Robustecer la cultura de control y cuidado del patrimonio público y de la adecuada gestión pública, a través de la participación ciudadana, propendiendo por una comunicación asertiva	
Objetivos Específicos	**Actividades**
3.1 Responder de manera oportuna y suficiente los requerimientos interpuestos por la comunidad.	3.1.1 Ejercer el control de la respuesta a las peticiones a través del SIPAC, para el cumplimiento de los términos legales
3.2 Realización de las actividades de participación ciudadana que contribuyan a la promoción del control social.	3.2.1 Desarrollar actividades de participación ciudadana que contribuyan a la promoción del control social. (4 audiencias ciudadanas 2 auditorías articuladas 1 evento de posesión contralor escolar 1 rendición publica de cuentas)
3.3 Realizar a través de las redes sociales estrategias que permitan dar a conocer las actividades de la participación ciudadana	3.3.1 publicar en redes sociales actividades que contribuyan a la participación ciudadana
3.4 Establecer convenios de cooperación con la academia y con entidades del estado.	3.4.1 Realizar convenios de cooperación con la academia y con entidades del estado.

Eje Estratégico 3: CONTROL SOCIAL EFECTIVO	
Objetivo Estratégico. Robustecer la cultura de control y cuidado del patrimonio público y de la adecuada gestión pública, a través de la participación ciudadana, propendiendo por una comunicación asertiva	
Objetivos Específicos	**Actividades**
3.5 Realizar la promoción y capacitación de las auditorías articuladas	3.5.1 Promover y capacitar para las auditorías articuladas (2 estrategia de promoción 2 capacitaciones)

Eje Estratégico 4: FORTALECIMIENTO E INNOVACION INSTITUCIONAL	
Objetivo Estratégico. Fortalecer el talento humano y la innovación de los procesos y procedimientos de la Contraloría General de Santiago de Cali para cumplir de manera efectiva la misión de la entidad	
Objetivos Específicos	**Actividades**
4.1 Fortalecer la comunicación interna y externa mediante los canales de comunicación de la CGSC atendiendo las necesidades y expectativa de las partes interesadas.	4.1.1 Emitir boletines con la finalidad de fortalecer la comunicación interna (boletín contraloría al día, boletín de prensa)
	4.1.2 Realizar publicaciones en redes sociales con la finalidad de fortalecer la comunicación externa (INSTAGRAM FACEBOOK TWITTER)
4.2 Sensibilizar a las partes interesadas en temas asociados en control fiscal, mediante la generación de contenidos de fácil comprensión	4.2.1 Publicar cápsulas con contenido asociado al control fiscal en redes sociales (YOUTUBE)
4.3 Fortalecimiento en el conocimiento de la normativa en materia disciplinaría.	4.3.1 realizar conversatorios para conocer de las novedades en materia disciplinaría.
4.4 Actualizar con respecto a los cambios de la normatividad aplicable.	4.4.1 Actualización del procedimiento de la DACID
4.5 Implementar estrategia de autocontrol al interior del proceso de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.	4.5.1 Seguimiento y verificación a las actividades consignadas en el cronograma de actividades de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4.6 Estrategias de socialización a las partes interesadas de las acciones realizadas por la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4.6.1 Publicaciones en canales dela información de la CGSC con la finalidad de socializar las acciones realizadas de la ASESORA DE PLANEACIÓN
4.7 Implementar un programa de asesoría y apoyo a los procesos de la entidad	4.7.1 Asesorías en los procesos de la organización de las actividades inherentes del área
4.8 Acompañar a SINACOF a desarrollar estrategias para el fortalecimiento del Control Fiscal Territorial	4.8.1 Acompañamientos a la Unidad de Apoyo técnico de SINACOF y contralorías territoriales, con la finalidad de contribuir con el fortalecimiento del control fiscal
4.9 Acompañar a los procesos en la implementación y seguimiento de las políticas	4.9.1 Acompañamientos a los procesos en la implementación y seguimiento de

Eje Estratégico 4: FORTALECIMIENTO E INNOVACION INSTITUCIONAL	
Objetivo Estratégico. Fortalecer el talento humano y la innovación de los procesos y procedimientos de la Contraloría General de Santiago de Cali para cumplir de manera efectiva la misión de la entidad	
Objetivos Específicos	**Actividades**
de MIPG y la gestión de la calidad	las políticas de MIPG
	4.9.2 Realizar auditoria interna de calidad
4.10 Fortalecer el conocimiento de los procedimientos aplicables a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4.10.1 jornadas de sensibilización de los procedimientos aplicables a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
4.11 Propender por una adecuada y oportuna gestión contractual	4.11.1 Generar cultura de autocontrol a través de capacitaciones en las etapas pre y post contractual acorde a la normativa vigente (supervisores oficina jurídica equipo de contratación)
4.12 Priorizar las necesidades del plan Anual de Adquisiciones para la adecuada distribución del presupuesto asignado a la CGSC.	4.12.1 Dar cumplimiento a los objetos de gastos priorizados en el plan anual de adquisiciones de cada vigencia
4.13 Propender por el oportuno cumplimiento de la gestión financiera de la entidad	4.13.1 Cumplir los productos asociados a la gestión financiera de la entidad (• Elaborar programador de pagos. (1 programador de pagos) • Elaborar y presentar informes y estados financieros conforme a los principios y normativa vigente para entidades del gobierno. (11 informes y 1 estado financiero)Actualizar el inventario de bienes de la entidad asignados a cada funcionario de plata (2 informes))
4.14 Fortalecer los programas de hábitos de vida saludable y manejo del riesgo ocupacional de la CGSC	4.14.1 Dar cumplimiento a las estrategias consignadas en el PSST
4.15 Mejorar las competencias y habilidades de los servidores públicos de la Entidad a través del PIC	4.15.1 Capacitar a los servidores públicos de la CGSC, con la finalidad de fortalecer sus competencias y la gestión del conocimiento, haciendo uso entre otros, de facilitadores internos, la academia y/o gestión con entidades públicas y privadas.
4.16 Fortalecer las TICS a través del cumplimiento de los lineamientos de MINTIC gobierno digital.	4.16.1 Implementación del proyecto de migración del protocolo IPV4 a IPV6. en todas sus fases
4.17 Aplicar las mejores prácticas de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de los servicios en la entidad.	4.17.1 Controlar los servicios de respaldo de la información
	4.17.2 Sensibilizar la política de seguridad y privacidad de la

Eje Estratégico 4: FORTALECIMIENTO E INNOVACION INSTITUCIONAL	
Objetivo Estratégico. Fortalecer el talento humano y la innovación de los procesos y procedimientos de la Contraloría General de Santiago de Cali para cumplir de manera efectiva la misión de la entidad	
Objetivos Específicos	**Actividades**
	información, seguridad digital y continuidad de los servicios.
4.18 Fortalecer los desarrollos internos de software para contribuir con la gestión de la entidad.	4.18.1 Actualización del software interno de la entidad.
4.19 Mitigar las brechas de obsolescencia tecnológica acorde con las tendencias del mercado.	4.19.1 Renovación sistema operativo servidores
	4.19.2 Renovar el parque informático de acuerdo con el Plan Estratégico de las tecnologías y la información.
4.20 Aplicar en la CGSC los programas del Plan Institucional de Archivo, el Plan de Preservación Digital y el Plan de Conservación Documental.	4.20.1 Elaborar y/o actualizar los instrumentos Archivísticos cada vez que se requiera.
4.21 Mantener el sistema de Gestión Documental.	4.21.1 Aplicar los instrumentos archivísticos implementados en la Entidad
4.22 La CGSC, cumple con la presentación de los informes de Ley	4.22.1 A 31 de diciembre de cada vigencia se ha cumplido con la presentación de los informes a los entes externos y/o de Control de manera oportuna, de acuerdo con los criterios de análisis de los informes de Ley que se deben reportar
4.23 Apropiar el conocimiento de las actualizaciones de la Guía de Auditoría Basada en Riesgos y la normatividad aplicable en control interno	4.23.1 Apropiación de las actualizaciones de la normatividad aplicable en Control Interno en comités de coordinación y seguimiento
4.24 Fortalecer el acompañamiento y asesoría a los procesos, aplicando los procedimientos asociados a la Guía de Auditoría.	4.24.1 Acompañar los procesos de la entidad a través de las auditorias y seguimientos de la OACI

7. FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Para financiar la ejecución de su Plan Estratégico 2022-2025 "Control somos todos", la Contraloría General de Santiago de Cali cuenta con la siguiente proyección de recursos presupuestales:

El cálculo del presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Santiago de Cali se efectúa según lo ordenado en el parágrafo del Artículo 2 de la Ley 1416 de 2010.

Para la vigencia 2022, el presupuesto de este organismo de control asciende a la suma de $24.812.278.177, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 0521 del 7 de diciembre de 2020, apropiación liquidada mediante la Resolución No. 0100.24.01.22.001 del 5 de enero de 2022, Para la vigencia 2022 se consideró un incremento presupuestal del 3% con respecto al del 2021, cifra que fue incrementada en 2.62%, dado el ajuste a la cifra real de inflación que para el 2021 fue de 5.62%.

Para estimar el ingreso de la vigencia 2022 se aplicó el incremento de la inflación proyectada por el Banco de la República para el año 2021, la cual fue del 3%, cifra que continua igual para los años siguientes.

Tabla 18. Plan Financiero 2020-2021 - Proyección de recursos (en miles de pesos)

Concepto	2022	2023	2024	2025	TOTAL RECURSOS
Ingresos	24.812.278	25.556.647	26.323.346	27.113.046	103.805.317
Transferencia por cuota de fiscalización	24.812.278	25.556.647	26.323.346	27.113.046	103.805.317

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera, CSGC, 2020.

8. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Plan Estratégico cuenta con criterios de control y seguimiento, en atención a los principios de MIPG: Integridad, transparencia y confianza; Orientación a resultados; Articulación interinstitucional; Excelencia y calidad; Aprendizaje e innovación.

Estos principios regulan el desarrollo de la gestión institucional, bajo el Sistema de Gestión implementado en la CGSC, permite que los resultados de la ejecución del Plan Estratégico y sus planes de acción se cumplan en busca de la eficacia, eficiencia y economía.

Por lo anterior, el autocontrol de cada proceso, garantiza un adecuado ejercicio de control y seguimiento a los resultados de la ejecución del Plan.

Es así, que se definieron los siguientes criterios que permitirán regular el control y seguimiento del Plan Estratégico 2022-2025 "Control somos todos":

- El seguimiento se realizará con reportes trimestrales, en lo correspondiente a metas anuales para cada indicador, establecidas en la vigencia.

- Los resultados obtenidos por cada proceso se calculan y registran trimestralmente en el Formato "Cuadro de mando" Código FOR-P2-34.

- La valoración de cada eje estratégico se realizó acorde al objetivo superior del Plan Estratégico y al impacto del cumplimiento del eje:

Tabla 19. Valoración - Ponderación ejes estratégicos

Eje Estratégico	Valoración Ejes	N° Objetivo	Valoración por cada objetivo
Eje Estratégico 1: **GOBERNANZA EFECTIVA**	30%	1.1	10%
		1.2	10%
		1.3	10%
Eje Estratégico 2: **DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO**	20%	2.1	5%
		2.2	5%
		2.3	5%
		2.4	5%
Eje Estratégico 3: **CONTROL SOCIAL EFECTIVO**	30%	3.1	6%
		3.2	6%
		3.3	6%
		3.4	6%
		3.5	6%
Eje Estratégico 4: **FORTALECIMIENTO E INNOVACION INSTITUCIONAL**	20%	4.1	0,83%
		4.2	0,83%
		4.3	0,83%
		4.4	0,83%

Eje Estratégico	Valoración Ejes	N° Objetivo	Valoración por cada objetivo
		4.5	0,83%
		4.6	0,83%
		4.7	0,83%
		4.8	0,83%
		4.9	0,83%
		4.10	0,83%
		4.11	0,83%
		4.12	0,83%
		4.13	0,83%
		4.14	0,83%
		4.15	0,83%
		4.16	0,83%
		4.17	0,83%
		4.18	0,83%
		4.19	0,83%
		4.20	0,83%
		4.21	0,83%
		4.22	0,83%
		4.23	0,83%
		4.23	0,83%
TOTAL	**100%**		**100%**

- Los indicadores y sus criterios se consignaron en el Formato "Hoja de Vida de Indicadores" Código FOR-P2-85.

- Los resultados parciales y el resultado final se presentan valorados de acuerdo a niveles de cumplimiento:

Tabla 20. Niveles de cumplimiento PE

Nivel de cumplimiento	Intervalo
No cumple	**0 a 30**
Parciamente cumplido	30 a 70
Cumple	70 a 100

- Los niveles de cumplimiento del Plan Estratégico, se consignarán en la Matriz Operativa, para el análisis de los avances.

- El análisis de seguimiento realizado se consignará en el informe de autoevaluación de la gestión y se reporta en el aplicativo SIREL de la Auditoría General de la República - AGR.

- Las vigencias correspondientes al período del Plan Estratégico 2022-2025, tienen una ponderación del 25% cada vigencia del citado Plan.

PEDRO ANTONIO ORDOÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Oficina Asesora de Planeación Normalización y calidad	Jefe Oficina Asesora	
Revisó	Oficina Asesora de Planeación Normalización y calidad	Jefe Oficina Asesora	
Aprobó	Comité Directivo	Comité Directivo	Acta comité Directivo 1900.01.02.22.005 Marzo 22 de 20202
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 0100.24.03.22.006
(30 de marzo de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA, AL INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, EL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2025 DENOMINADO: "CONTROL SOMOS TODOS" "

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas por los Artículos 267 y siguientes de la Constitución Política, Artículo 22 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, Artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015 y demás disposiciones sobre la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 209 de la Constitución Política se determina que las actuaciones administrativas tendrán como finalidad satisfacer adecuadamente la prestación del servicio público en orden a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, con arreglo a los principios generales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que, el Artículo 269 Superior, dispone que: "*en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley* (...)".

Que, conforme al Artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, la planeación estratégica de las entidades de control fiscal se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en el cometido público y tendrá en cuenta para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional, entre otros criterios orientadores, el de: (i) medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal y (ii) énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados.

Que, el Artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que todas las Autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de dicho Código y en las leyes especiales.

Que, en este orden, las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe,

moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Que, corresponde al Contralor General de Santiago de Cali liderar, dirigir y controlar la gestión institucional, diseñando la estrategia, formulando las políticas fiscales y administrativas, adoptando los planes, programas y proyectos para el cumplimiento efectivo de la misión de la Entidad y responsabilidades que le son asignadas por la Constitución Política y la ley, y que conforme al Artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, debe adoptar el Plan Estratégico correspondiente a su período constitucional y legal, con el fin de articular las metas y actividades específicas diseñadas.

Que el artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015 -Sector de Función Pública-, detalla la planeación "(...) *como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.* (...)".

Que de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, los objetivos, metas y los planes operativos de la Entidad, conforman uno de los elementos del Control Interno de las entidades públicas.

Que el Plan Estratégico Institucional, es la ruta organizacional a través de la cual se encamina el quehacer de la Contraloría General de Santiago de Cali durante el cuatrienio 2022 - 2025, para el logro de los objetivos misionales, enmarcados en los principios de oportunidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia requeridos por todas las instancias, fundados en los valores éticos institucionales apoyados en políticas, directrices, planes de acción que permitan evidenciar la gestión y su cumplimiento.

Que dentro de la Planeación Estratégica, la Alta Dirección, debe definir las políticas, objetivos y metas Institucionales a lograr durante el período Constitucional y legal correspondiente.

Que, funcionalmente, corresponde a la Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad consolidar, según las directrices de la Alta Dirección, las políticas, objetivos, planes y estrategias que regirán en la vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Adoptar al interior de la Contraloría General de Santiago de Cali, el Plan Estratégico Institucional – PEI, para el período 2022 - 2025, denominado: "Control somos todos", aprobado en Comité Directivo, mediante Acta Nº 1900.01.02.22.005 del 22 de marzo de 2022 el cual se encuentra establecido en documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo, consagrando la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración, al considerarla una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, para el logro de sus

objetivos institucionales y cumplimiento de la misión y de los fines esenciales del Estado.

ARTÍCULO 2.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: El Plan Estratégico 2022-2025 *"Control somos todos"*, dado que por su naturaleza es flexible, podrá ajustarse a las nuevas realidades que requiera este Ente de Control Fiscal. Los cambios en las metas del Plan Estratégico 2022-2025 *"Control somos todos"*, o los ajustes que el Equipo Directivo considere necesario efectuar, serán gestionados de acuerdo con la metodología que, para tal efecto, establezca la Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad de este Organismo, entendiéndose incorporados al Plan Estratégico 2022-2025: *"Control somos todos"*, que se adopta en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DIVULGACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: La Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad, realizará las acciones que considere necesarias para divulgar, socializar y sensibilizar el planteamiento estratégico y todos los elementos que conforman el Plan Estratégico Institucional - PEI, a los servidores públicos de la Contraloría General de Santiago de Cali, al Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali y a la comunidad.

ARTÍCULO 4.- CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: Corresponde a los responsables de procesos, velar por el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estratégico 2022-*2025: "Control somos todos"* y efectuar el reporte periódico del mismo, de acuerdo con la metodología establecida por la Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad, quien realizará el seguimiento requerido, a través de las herramientas diseñadas para tal fin.

Los siguientes criterios permitirán regular el control y seguimiento del Plan Estratégico 2022-2025 denominado: *"Control somos todos"*:

- Reportes trimestrales, en lo correspondiente a metas anuales para cada indicador, establecidas en la vigencia.
- Los resultados obtenidos por cada proceso se calculan y registran trimestralmente en el Formato "Cuadro de mando" Código FOR-P2-34.
- La valoración de cada eje estratégico se realizó acorde al objetivo superior del Plan Estratégico y al impacto del cumplimiento del eje:

Tabla. Valoración - Ponderación ejes estratégicos

Eje Estratégico	Valoración Ejes	N° Objetivo	Valoración por cada objetivo
Eje Estratégico 1: **GOBERNANZA EFECTIVA**	30%	1.1	10%
		1.2	10%
		1.3	10%
Eje Estratégico 2: **DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO**	20%	2.1	5%
		2.2	5%
		2.3	5%
		2.4	5%
Eje Estratégico 3: **CONTROL SOCIAL EFECTIVO**	30%	3.1	6%
		3.2	6%
		3.3	6%
		3.4	6%
		3.5	6%

Eje Estratégico	Valoración Ejes	N° Objetivo	Valoración por cada objetivo
Eje Estratégico 4: **FORTALECIMIENTO E INNOVACION INSTITUCIONAL**	20%	4.1	0,83%
		4.2	0,83%
		4.3	0,83%
		4.4	0,83%
		4.5	0,83%
		4.6	0,83%
		4.7	0,83%
		4.8	0,83%
		4.9	0,83%
		4.10	0,83%
		4.11	0,83%
		4.12	0,83%
		4.13	0,83%
		4.14	0,83%
		4.15	0,83%
		4.16	0,83%
		4.17	0,83%
		4.18	0,83%
		4.19	0,83%
		4.20	0,83%
		4.21	0,83%
		4.22	0,83%
		4.23	0,83%
		4.23	0,83%
TOTAL	**100%**		**100%**

- Los indicadores y sus criterios se consignaron en el Formato *"Hoja de Vida de Indicadores"* Código FOR-P2-85.

- Los resultados parciales y el resultado final se presentan valorados de acuerdo con niveles de cumplimiento:

Tabla. Niveles de cumplimiento PE

Nivel de cumplimiento	Intervalo
Parciamente cumplido	30 a 70
Cumple	70 a 100

- Los niveles de cumplimiento del Plan Estratégico, se consignarán en la Matriz Operativa, para el análisis de los avances.

- El análisis de seguimiento realizado, se consignará en el Informe de Autoevaluación de la Gestión y se reporta en el Aplicativo SIREL de la Auditoría General de la República - AGR.

- Las vigencias correspondientes al período 2022-2025 del Plan Estratégico, tienen una ponderación del 25%.

ARTÍCULO 5.- PLAN DE ACCIÓN: A partir de la adopción del Plan Estratégico Institucional - PEI, la Contraloría General de Santiago de Cali deberá elaborar y aprobar planes de acción anuales durante el cuatrienio, iniciando con el de la vigencia 2022.

ARTÍCULO 6.- VIGENCIA: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Dada en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2.022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Cristina Carreño Escobar Fredy Augusto Castaño Herrera	Profesional Especializado OAJ Auditor Fiscal II - OAPNC	
Revisó	Eliana María Ampudia Balanta Lukas S. González Peñaloza	Jefe Oficina Asesora Jurídica - OAJ Jefe Oficina Asesora de Planeación, Normalización y Calidad - OAPNC	
Aprobó	Pedro Antonio Ordóñez	Contralor	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.